

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
Decreto No 1737 DE 1998
Decreto No 0984 DE 2012

COMPARATIVO II TRIMESTRE

PRESENTADO A:
DANIEL CURE
GERENTE

YANIS GALINDO VILLALBA
Oficina Control Interno

SOLEDAD, ATLÁNTICO
13 DE JULIO DE 2025

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la necesidad y responsabilidad del **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS**, de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y sus modificaciones y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos públicos.

Mediante el presente informe, se muestra la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al II Trimestre (ABRIL, MAYO, JUNIO) del año 2025 de la Entidad.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

La planta de personal, Prestaciones sociales, Vacaciones acumuladas, Viáticos, Los contratos de prestación de servicios, Consumo por servicios, Telefonía celular, Gastos generales (Suministros, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), mantenimiento.

Esta información es suministrada por la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad. A fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024 realizar un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto Público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018: *“Directrices de Austeridad”*
- Decreto 1009 de Julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el Cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público para la Vigencia 2021.

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de

austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por el ***Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS***, durante los períodos comprendidos de Abril-mayo-junio de la vigencia 2025 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2024

- ✚ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ✚ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ✚ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido abril -junio respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el ***Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS***, en el I trimestre de la vigencia 2025, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la Información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento, materiales y suministros, entre otros.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

1. COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2025 – 2024 (ABRIL -JUNIO)

Concepto	2025	2024	Diferencia
Sueldos	160.248.212	185.113.347	-24.865.135
Impresos y Publicaciones	0	0	
Contratos Prestación de Servicios	715.289.483	480.738.385	234.551.098
Materiales y Suministros	0	0	0
Viáticos	0	0	0
Servicios Públicos	13.804.072	16.298.175	-2.494.103
Fotocopias	0	0	
Contratos de aprendizaje	18.000.000	18.450.000	-450.0000

Tabla No. 1; Comparativo Trimestre 2025-2024

Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del segundo trimestre que comprende los meses ABRIL-JUNIO del año 2025, fue posible determinar que en el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS, se presentaron variaciones en cada uno de los conceptos que muestra la tabla No.1 Comparativo Cuarto

- ☐ **Sueldos:** se puede evidenciar Una disminución de \$-24.865.135 para el Segundo trimestre del 2025 en comparación al mismo trimestre del año 2024.
- ☐ **Materiales y Suministros** En el primer trimestre del año 2025 la entidad no ha utilizado aun este rubro .

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

- ☐ **Contrato Prestación de Servicios:** El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Entidad, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente en materia de contratación por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las complementan.

Los contratos presentan un incremento de \$234.551.098 esto debido a que la tabla de honorarios está sujeta al incremento del IPC anual, es de aclarar que los contratos están vigentes hasta junio de 2025. De acuerdo con los ingresos recaudados en el primer trimestre se requiere que en el segundo trimestre se contrate lo que la entidad necesite estrictamente y perfiles acordes a la misionalidad de la entidad.

Servicios Públicos: por el presente concepto se evidencio una disminución de \$15.716.640 esto debido a las políticas de austeridad y ahorros en los consumos de los diferentes servicios Públicos.

✓ **Fotocopia:** Este rubro no fue utilizado en el primer trimestre del 2025

✓ **Contratos de aprendizaje** Se evidencio una disminución de \$-2.494.103 con relación al trimestre pasado.

✓ ☐

✓ **RECOMENDACIONES.**

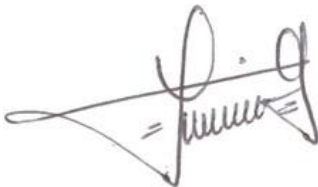
- ☐ La oficina de Control Interno, luego de haber realizado el análisis documental a la ejecución de gastos del periodo Abril- junio de 2025, procede a realizar las siguientes recomendaciones, con el fin de implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la racionalización de los gastos en cumplimiento de las directrices gubernamentales:
- ☐ La Oficina de Control Interno del Edumas propone infundir los principios de Autocontrol a los Funcionarios de la Entidad y ser austeros en el gasto.
- ☐ La Oficina de Control Interno recomienda fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del EDUMAS, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.
- ☐ Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de los servicios públicos, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial emitida recientemente.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

- ☐ Frente a la contratación de servicios que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales, esta oficina recomienda seguir contratando con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme lo exige la normatividad legal vigente, así mismo es necesario mantener las medidas de austeridad en el gasto y personal con perfiles acordes a la misionalidad de la entidad, se recomendando reevaluar la tabla de honorarios en cuanto a la supeditación al IPC para tasarlos.
- ☐ En los servicios públicos, es procedente estudiar los comportamientos históricos, con el fin de buscar estrategias de formas de ahorro y posible ajuste las metas establecidas
- ☐ Cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto y las demás recomendaciones que se han venido mencionando.

Conclusiones

En comparación con el trimestre d e la vigencia anterior 2024, se nota un aumento en la contratación de servicios personales esto debido a el incremento en el numero de contratos y la aplicación de la tabla de honorarios



YANIS GALINDO VILLALBA
Jefe Oficina de Control Interno - EDUMAS